



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2523**
Proceso : Hipotecario
Demandante : Martha Lucia Morales Henao
Demandado : Henri García García
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00287-00**

La Unión Valle del Cauca, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora aclaró el avaluó del bien inmueble respecto al dictamen pericial realizado por el perito Gerardo A. Caicedo donde se evidencia que le otorga un valor comercial al bien inmueble de \$136.410.000 en un 100%, pero que como al demandado le corresponde el 50% del bien inmueble se indica por parte del apoderado que el avaluó del derecho es de \$68.205.000. En virtud de lo anterior del avaluó presentado por la parte actora se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en el Art. 444 numeral 2º del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6af0840bcfa88d0fd01220b8195a787370fe810692a023f4c079672329f44b9**

Documento generado en 07/09/2022 01:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>